INFORME O QUEJA PARA SEGUIMIENTO
(Procedimiento para la aplicación de Sanciones, Capítulo X, Reglamento del Aprendiz SENA, Acuerdo N°. 00007 de 30 de Abril de 2012)

Fecha de Recibido:

- **Datos de quien presenta el Informe o queja:**

Nombre:	INSTRUCTOR DAVID TORRES DUQUE
Cédula:	1.130.667.593
Correo electrónico:	dtorresd@sena.edu.co dtorres395@misena.edu.co
Número de contacto:	3014449228

Descripción detallada de los hechos que presuntamente constituyen la falta[1]	**Describa y folie las Evidencias que lo soportan (Testigos y/o pruebas que aporta, si es del caso)**
VER REPORTE ANEXO	ACTA No. 001 SEP KEVIN PINO CONTRATO DE APRENDIZAJE KEVIN PINO Carta Terminación Contrato Aprendizaje Kevin Pino

Presunta omisión de DEBER DE APRENDIZ SENA, y de PROHIBICIÓN contempladas en el Capítulo III y IV del Reglamento del Aprendiz SENA, respectivamente: *Artículo 9: Son deberes del Aprendiz SENA durante el proceso de ejecución de la formación, los siguientes:* *Numeral 1: Cumplir con todas las actividades propias de su proceso de aprendizaje o del plan de mejoramiento, definidas durante su etapa lectiva y productiva.* *Artículo 10: Se consideran prohibiciones para los aprendices del SENA, las siguientes:* *Numeral 3: Incumplir con las actividades de aprendizaje acordadas y los compromisos adquiridos como Aprendiz SENA, sin justa causa.* *Numeral 27: Cometer faltas en el desarrollo del contrato de aprendizaje que originen la finalización unilateral del contrato por parte de la empresa patrocinadora con justa causa y agotado el debido proceso.*	**Tipo de falta:** **Académica (X)** **Disciplinaria (X)** **FALTA EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE APRENDIZAJE CON CANCELACIÓN UNILATERAL / INCUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES EN ETAPA PRODUCTIVA** Se presenta por parte de la empresa ARQYDISEÑO SAS una carta de terminación de contrato de aprendizaje el día 18 de marzo de 2023. Se hace seguimiento el día 22 de marzo de 2023, en primera instancia con el Aprendiz Kevin Santiago Pino Sánchez, el cual dispone su versión de los hechos y plantea que la determinación responde a que la empresa no disponía de lo necesario para su proceso de formación asociado a etapa productiva Se realiza seguimiento con el Arquitecto Manuel Camilo Peralta Porras, quien tiene el cargo de Gerente General y hace como responsable de la co-formación el dia 29 de marzo de 2023. Se presenta correspondencia de la información relacionada a la terminación de contrato y el incumplimiento de las actividades del aprendiz en su proceso de vinculación a etapa productiva con la empresa Se remite a comité de seguimiento para evaluación del caso por parte de la Coordinación Académica.

- **Datos del (los) implicado(s): VER REPORTE ANEXO**

Nombre:	KEVIN SANTIAGO PINO SANCHEZ
Tipo y Número del Documento de Identidad:	C.C. 1.000.993.406
Ficha y nombre del programa de formación:	FICHA 2287204 – DIBUJO & MODELADO ARQUITECTÓNICO Y DE INGENIERIA
Correo Electrónico:	kspino6@misena.edu.co / pinokevin270@gmail.com

- **Firma(s) de quien presenta el informe o queja:**



Nombre: DAVID TORRES DUQUE
C.C.1.130.667.593
Cargo: Instructor Seguimiento EP